

ENTREGA DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

Auditoría Especial del Gasto Federalizado

Febrero 2018

ENTREGA DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MARCO DE REFERENCIA

ÍNDICE

Presentación	5
CAPÍTULO I	7
Aspectos Generales del Gasto Federalizado	7
Importancia del Gasto Federalizado	8
CAPÍTULO II	19
Estrategia de Fiscalización	19
Criterios de Selección	19
Marco Jurídico	20
Fundamento Jurídico de la ASF para promover acciones	20
Objetivo de las Auditorías	20
Procedimientos de Auditoría	20
CAPÍTULO III	21
Número de Auditorías	21
Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	21
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	21
Monto Observado	21
Principales Observaciones	22
CAPÍTULO IV	23
Recomendaciones	23
ANEXOS	24

Presentación

Este documento tiene como objetivo proporcionar un instrumento de análisis y evaluación de la actividad fiscalizadora que la Auditoría Superior de la Federación realiza para evaluar el cumplimiento del marco jurídico que regula la estrategia de federalización del gasto público, en el entorno inicial del proceso que es la entrega de los recursos en tiempo y forma, lo que permite verificar las condiciones económicas en la que se desarrollaron las obras y acciones convenidas entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y otros ejecutores del gasto.

El documento se integra por los principales hallazgos determinados en la fiscalización de estos recursos correspondientes a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2016, así como una visión general de aspectos sustantivos; en el primer capítulo, se describen sus antecedentes y los aspectos generales de los programas y subsidios, así como su importancia financiera.

En el segundo capítulo se señala la estrategia de fiscalización, el objetivo de las auditorías y los criterios de selección de los programas auditados; asimismo, se detallan los procedimientos de auditoría, el marco jurídico aplicable a los subsidios o programas que la federación conviene con los estados o municipios y el fundamento jurídico establecido por el que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) promueve acciones.

En el tercer capítulo, se informa sobre el número de auditorías, el universo seleccionado, la muestra y alcance de la fiscalización, las observaciones formuladas y las acciones promovidas, así como un análisis de la oportunidad en la ministración de los recursos.

Finalmente, en el capítulo cuarto se presentan recomendaciones sobre los programas y los resultados de su fiscalización, con el fin de impulsar el logro de los propósitos establecidos.

CAPÍTULO I

Aspectos Generales del Gasto Federalizado

El Gasto Federalizado lo constituyen aquellos recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios para ser administrados o ejercidos por esos órdenes de gobierno; estos apoyos representan la fuente principal de sus ingresos y son fundamentales para financiar sus estrategias y programas de desarrollo.

El gasto federalizado se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios mediante participaciones, aportaciones federales, convenios y subsidios. Éstos son empleados por los gobiernos estatales para complementar sus respectivos gastos en educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, sistema de pensiones, deuda pública, entre otros.

El gasto federalizado lo conforman dos componentes: las participaciones federales o gasto federalizado no programable y las transferencias condicionadas o gasto federalizado programable. Las primeras se derivan del sistema nacional de coordinación fiscal, y para las entidades federativas y municipios constituyen recursos de libre administración hacendaria no condicionadas en su uso y destino; las segundas son recursos que la Federación entrega a las entidades federativas y municipios por medio de aportaciones federales, subsidios y convenios, para su aplicación etiquetada en los fines establecidos en el marco jurídico correspondiente.

Las participaciones son un mecanismo de compensación a los gobiernos locales que depende de la Recaudación Federal Participable, pueden ser ejercidos de manera libre por los estados y municipios en la producción de bienes y servicios que se consideren necesarios. Su carácter principal es resarcitorio, pues tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades federativas en materia de recaudación y crecimiento económico; para ello, el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal establece los criterios de distribución entre las entidades federativas, fija las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, constituye los organismos en materia de coordinación fiscal y sienta las bases de su organización y funcionamiento.

Las aportaciones federales son recursos que transfiere la Federación en virtud de la descentralización de funciones para ofrecer servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública; forman parte del gasto programable y tienen definido un destino específico, su transferencia está condicionada a resolver las problemáticas que se deriven de tales necesidades. Su carácter es compensatorio, es decir, tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, saneamiento financiero, entre otros.

Estos apoyos están regulados por la Ley de Coordinación Fiscal, son administradas y ejercidas por los gobiernos locales conforme a sus propias leyes, y son registradas como ingresos propios que deben ser destinados a los propósitos que la misma Ley de Coordinación Fiscal prevé.

Con los Convenios de Coordinación o de reasignación, se busca que la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa y que competen a ambos órdenes de gobierno se lleve a cabo de manera ordenada, respetando la autonomía de estas instituciones de tal manera que los gobiernos locales participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, en la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

Los Convenios de Coordinación en materia de reasignación son el acto jurídico celebrado entre dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal con los gobiernos de las entidades federativas, que permite transferir recursos presupuestarios con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

Finalmente, los subsidios son recursos que son entregados a las entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada; éstos se destinan para apoyar programas que atiendan situaciones especiales de carácter social, económico o de operación de las haciendas públicas y obras que fomenten el desarrollo de actividades sociales, económicas o de interés general.

Importancia del Gasto Federalizado

El gasto federalizado se integra por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales representan la mayor parte de los ingresos totales de los gobiernos locales, ya que en el caso de las entidades federativas significan entre el 85.0% y el 90.0% de los mismos, y en los municipios ese porcentaje es en promedio 75.0%, aunque en aquellos con mayor grado de marginación constituyen el 90.0% o más.

La distribución de los recursos del gasto federalizado conforme a las diferentes modalidades se realizó de la manera siguiente:

GASTO FEDERALIZADO 2016
(millones de pesos)

Fondo/Programa	Importe	%	Fondos Programas	o
Participaciones	693,777.6	38.9		
Aportaciones	668,352.5	37.5	10	
Ramo 33	631,340.3	35.4	9	
Ramo 25	37,012.2	2.1	1	
Convenios	231,167.1	13.0	72	
Descentralización	223,881.6	12.6	67	
Reasignación	7,285.5	0.4	5	
Subsidios	188,363.6	10.6	22	
Seguro Popular	70,824.5	4.0	1	
Ramo 23	117,539.1	6.6	21	
TOTAL	1,781,660.8	100.0	104	

En 2016, el gasto federalizado ascendió a 1,781,660.8 millones de pesos, de los cuales 1,432,955.6 millones de pesos, el 80.4%, correspondieron a participaciones a estados y municipios, aportaciones y subsidios para el pago del seguro popular; la fiscalización de la distribución y aplicación de estos recursos se realizó en las auditorías practicadas a dichos recursos, y se presenta en los apartados correspondientes.

Por lo que hace a los convenios y subsidios del ramo 23, cuya asignación conjunta ascendió a 348,706.2 millones de pesos, se realizaron 32 auditorías a los procedimientos de entrega de recursos a los ejecutores de 43 programas, ubicados en las secretarías de Gobernación (2), Educación Pública (12), Salud (9), Medio Ambiente y Recursos Naturales (8) Turismo (2) y el Ramo General 23 Previsiones Salariales y Económicas (10), por un monto conjunto de 113,234.0 millones de pesos; este monto representa el 6.3% del gasto federalizado, que sumados a 80.4% de las revisiones específicas a participaciones y aportaciones nos da una cobertura del 86.7%.

T O T A L		113,234.0
CONVENIOS DE COORDINACIÓN		
SEGOB		2,216.1
1	Programa Nacional de Prevención del Delito	1,570.8
2	Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	645.3
SEP		12,327.2
3	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	3,549.2
4	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	2,052.5
5	Programa de Cultura Física y Deporte	1,389.3
6	Programa de Apoyos a la Cultura	1,234.6
7	Programas de Cultura en las Entidades Federativas	829.7
8	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	709.9
9	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	654.1
10	Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	641.0
11	Programa Nacional de Inglés	640.5
12	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	342.4
13	Carrera Docente en UPES	182.5
14	Desarrollo Cultural	101.5
SSA		3,469.0
15	Salud materna, sexual y reproductiva	1,252.8
16	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	511.9
17	Vigilancia epidemiológica	431.3
18	Fortalecimiento a la atención médica	423.8
19	Protección Contra Riesgos Sanitarios	348.4
20	Prevención y control de enfermedades	145.7
21	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	134.1
22	Programa de vacunación	119.1
23	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	101.9
SEMARNAT		17,772.2
24	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento	8,185.7
25	Devolución de Aprovechamientos	2,680.1
26	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	2,160.4
27	Programa de Devolución de Derechos	2,049.7
28	Tratamiento de Aguas Residuales	2,047.8
29	Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas	366.5
30	Saneamiento de Aguas Residuales	142.6

31	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	139.4
SECTUR		1,275.2
32	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	970.9
33	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	304.3
SUBSIDIOS		
RAMO GENERAL 23		76,174.3
34	Fortalecimiento Financiero	62,258.1
35	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	3,738.8
36	Fideicomiso Fondo para Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas	3,110.7
37	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	2,744.2
38	Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,500.0
39	Apoyo Federal para Pago de Adeudo de Suministro de Energía Eléctrica	982.5
40	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	540.5
41	DIF-CDMX	505.0
42	Fondo Sur-Sureste	494.9
43	Fondo de Apoyo a Migrantes	299.6

Los recursos fueron otorgados para un fin específico, que fue definido y publicado en las Reglas de Operación, así como en convenios suscritos entre la Federación, las entidades federativas, y en algunos casos los ejecutores que se describen a continuación.

Programa Nacional de Prevención del Delito

Tiene como objetivo apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, priorizando un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal

Busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados, crear y publicar el marco normativo alineado con los principios constitucionales y formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma.

Expansión de la Educación Media Superior y Superior

Su propósito es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de la infraestructura física educativa, equipamiento y diversificación de la oferta educativa de las instituciones públicas de educación superior.

Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES

Con este programa se busca apoyar a las Universidades Públicas Estatales que requieren abatir los pasivos contingentes derivadas del pago de pensiones y jubilaciones, para el reconocimiento en plantillas de personal administrativo que están por debajo de la media nacional en subsidio por alumno, a fin de abatir las brechas en el financiamiento público de la educación superior.

Programa de Cultura Física y Deporte

Su objetivo es contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral, mediante políticas públicas que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promueva la excelencia en el deporte de alto rendimiento.

Programa de Apoyos a la Cultura

Con él se busca contribuir a promover y difundir el arte y la cultura, como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial, preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material, acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.

Programas de Cultura en las Entidades Federativas

Mediante este programa se otorgan recursos federales a las Instituciones Estatales de Cultura, para que desarrollen proyectos artísticos y culturales, en las vertientes de infraestructura y equipamiento de espacios culturales, y formación y capacitación de promotores culturales en cada entidad Federativa y la Ciudad de México.

Fortalecimiento de la Calidad Educativa

Con estos recursos se contribuye a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, educación superior y de la formación para el trabajo, a fin de que favorezcan el desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio.

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Su objetivo es contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación, a través de la formación integral de todos los grupos de la población mediante esquemas de formación, actualización académica, capacitación e/o investigación a personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión, personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica.

Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil

Se creó para contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios de Educación Inicial, mediante el diseño de un Modelo de Atención con Enfoque Integral, y así favorecer el desarrollo físico, afectivo, social y cognitivo de las niñas y los niños de 0 a 3 años de edad, en todo el país.

Programa Nacional de Inglés

Fue diseñado para contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica, a través del establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas.

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

Contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante normas y apoyos para la prestación de los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.

Carrera Docente en UPES

Con él se busca distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales.

Desarrollo Cultural

Permite impulsar el desarrollo artístico de las regiones culturales del país, en el contexto de actividades concertadas con los organismos estatales de cultura, por medio de acciones de salvaguardia, desde la perspectiva de las identidades regionales, con la participación activa de creadores, promotores, investigadores, organizaciones e instituciones federales, estatales y municipales.

Salud materna, sexual y reproductiva

Alinea los recursos y acciones para cerrar las brechas existentes en materia de salud materna y perinatal, sexual y reproductiva y reducir las inequidades de género en materia de salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante la promoción del acceso integral, efectivo, a acciones preventivas y de atención oportuna durante el embarazo, parto y puerperio incluyendo a la persona recién nacida; el acceso libre e informado a métodos de planificación familiar y anticoncepción; así como la reducción de la mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvico uterino y de los daños a la salud derivados de la violencia de género; todo ello con absoluto respeto a los derechos humanos de la población y con perspectiva de género.

Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes

Contribuye a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante la detección, el tratamiento y control de la obesidad y la diabetes en la población de 20 años y más.

Vigilancia epidemiológica

El programa es responsable de la gestión y calidad técnica del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica por medio del cual se recolecta información sobre diversos eventos de interés en materia de salud pública, analiza esta información y proporciona un panorama sólido que permite iniciar, profundizar o rectificar acciones de promoción, prevención y control de enfermedades, a fin de dar tratamiento oportuno a los casos nuevos diagnosticados.

Fortalecimiento a la atención médica

Su propósito es contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios de promoción y prevención de la salud, así como intervenciones específicas comprendidas en el primer nivel de atención a la salud y otorgadas a través de las unidades médicas móviles, así como fortalecer la atención médica ambulatoria a través de la adquisición para sustitución de unidades médicas móviles equipadas, con el fin de que se continúe trabajando de forma complementaria a establecimientos de salud fijos en el primer nivel de atención. Además, permite participar en la atención hospitalaria, prehospitalaria y de urgencias en situaciones que demanden poblaciones y personas que sean víctimas de desastres naturales, emergencias epidemiológicas y otras situaciones de excepción, como grandes aglomeraciones, a fin de brindarles los apoyos temporales necesarios en materia de salud pública.

Protección Contra Riesgos Sanitarios

Se diseñó para transferir recursos presupuestales federales con el objeto de coordinar la participación del estado con el Ejecutivo Federal para fortalecer la ejecución y desarrollo de programas y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios.

Prevención y control de enfermedades

Permite instrumentar políticas públicas que contribuyan a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles como son: cáncer en la infancia, patologías bucales, y trastornos mentales, principalmente; de igual manera, apoyar acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles, entre las que destacan: dengue, tuberculosis, paludismo, rabia, brucelosis, rickettsiosis, lepra, enfermedades respiratorias y diarreicas, entre otras; asimismo, apoyar acciones para disminuir los accidentes viales y los que se presentan en grupos vulnerables.

Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad

Contribuye a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad.

Programa de Vacunación

Se rige por los lineamientos del Programa de Vacunación Universal y Semanas Nacionales de Salud, el cual es una política pública de salud, cuyo objetivo es lograr el control, eliminación y erradicación de las Enfermedades Prevenibles a través de la aplicación de vacunas. Tiene como fin contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante acciones permanentes e intensivas de vacunación, capacitación, supervisión y difusión de campañas de vacunación.

Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente

Se orienta a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades de alta y muy alta marginación, a través de la conformación de Grupos de Desarrollo que implementen, de manera autogestiva, proyectos comunitarios, con la participación activa, organizada, sistemática y voluntaria de sus integrantes.

DIF-CDMX

Su objetivo es contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la Ciudad de México, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle.

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Se creó para apoyar a los organismos operadores de los municipios y las entidades federativas a fin de que fortalezcan e incrementan la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, en beneficio de la población del país con deficiencia o carencias en los servicios, por medio del apoyo financiero y técnico.

Devolución de Aprovechamientos

El programa se alimenta de recursos provenientes de los aprovechamientos derivados del suministro de agua y su propósito es contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la aportación de recursos para realizar obras hidráulicas en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola

Se creó con la finalidad de promover un uso eficiente del agua, así como aumentar la producción y productividad en la agricultura de riego y de temporal tecnificado, además de ampliar la frontera agrícola en áreas de riego y de temporal, de generación de empleos, de incremento del ingreso y de mejoramiento del nivel de vida de los productores y habitantes en el medio rural.

Programa de Devolución de Derechos

A través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) asigna a las entidades federativas, municipios, organismos públicos y empresas privadas, los recursos provenientes de los ingresos de la recaudación por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, como subsidio e incentivo para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Tratamiento de Aguas Residuales

Permite apoyar financiera y técnicamente a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas, para el incremento y fortalecer el tratamiento de aguas residuales municipales, la rehabilitación de su capacidad instalada y para que trate sus aguas residuales con el fin de cumplir con los parámetros establecidos en su permiso de descarga, en la norma oficial correspondiente.

Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas

Pretende contribuir al logro de los objetivos relacionados con el cuidado del medio ambiente y el logro de metas vinculadas con el desarrollo sustentable y crecimiento verde, entre los que destacan la gestión integral de residuos, la educación ambiental, la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático, así como la reducción de gases de efecto invernadero y el uso de energías limpias.

Saneamiento de Aguas Residuales

Asigna recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, una vez que el ente público presenta un Programa de Acciones para la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura para la recolección, conducción, saneamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población; recolección, saneamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento, producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo; reúso, reutilización e intercambio del agua residual tratada; uso y manejo de fuentes de energía alternativas en los sistemas de saneamiento de las aguas residuales para la generación de energía para autoconsumo y operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento.

Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable

Con estos recursos se busca contribuir a que la superficie forestal, y preferentemente forestal de México, cuente con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable.

Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

El programa tiene como objetivo contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable.

Fortalecimiento Financiero

Permite apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como impulsar la inversión pública.

Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos

Los recursos recaudados en el impuesto sobre hidrocarburos se distribuyen entre las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus municipios, para realizar inversión en infraestructura que permita resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico.

Fideicomiso Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas

El Fondo tiene por finalidad compensar, en términos de la Ley, la disminución en las Participaciones vinculadas con la Recaudación, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos.

Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados

Su objetivo es la realización de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, ya sean nuevos o en proceso, en los ámbitos hidroagrícola; agropecuario; educación; salud; agua potable; drenaje y alcantarillado; saneamiento ambiental; electrificación; comunicaciones y transportes; desarrollo social; desarrollo urbano; desarrollo rural; desarrollo regional; caminos rurales y alimentadores; apoyo a la actividad económica; procuración de justicia, seguridad pública; protección civil; investigación científica y desarrollo tecnológico, derechos de vía, y para la adquisición de reservas territoriales.

Apoyo Federal para Pago de Adeudo de Suministro de Energía Eléctrica

Estos apoyos se otorgan con la finalidad de apoyar a los entes públicos con adeudos en el pago de energía eléctrica, coadyuvando con ello al fortalecimiento de sus finanzas públicas.

Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

Los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad se destinan a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico; mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente.

Fondo Sur-Sureste

Se destina a sufragar, total o parcialmente, el costo de la elaboración de estudios, así como la ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, que deberán estar orientados a desarrollar las capacidades competitivas territoriales de cada una de las entidades federativas de la región Sur-Sureste, a incrementar su capital físico o su capacidad productiva, así como a impulsar el desarrollo de las mismas.

Fondo de Apoyo a Migrantes

Se creó para apoyar a los trabajadores migrantes en retorno al país y a las familias que reciben remesas, para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal.

Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México

Permite apoyar al estado de México, para implementar y promover la operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo de las calles en la entidad federativa.

Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Su objetivo es fortalecer los mecanismos para la mejora de las mujeres, con el fin de contribuir a la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos y en la cultura organizacional de los poderes públicos en las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal, para cumplir con la Política Nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

CAPÍTULO II

Estrategia de Fiscalización

La estrategia de fiscalización de la entrega de recursos del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2016 considera la revisión de los programas y subsidios en las materias siguientes:

- En 33 programas y 10 subsidios del gasto federalizado programable, se analizó la ministración de recursos por parte de las dependencias del gobierno federal y de la Tesorería de la Federación a las Secretarías de Finanzas o su equivalente.
- Se revisó la transferencia de los recursos a los ejecutores, se analizaron los movimientos reportados en los estados de cuenta bancarios y se comprobó el destino de los recursos ministrados, así como las fechas de entrada y salida de los recursos de dichas cuentas bancarias.

Criterios de Selección

Las auditorías practicadas a la distribución de los recursos a los ejecutores del Gasto Federalizado, en particular de los Convenios de Coordinación, Convenios de Reasignación de recursos y subsidios, se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la ASF para la planeación específica, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización. Asimismo, se consideró la representatividad, trascendencia estratégica, ubicación geográfica y cobertura de estos recursos.

Marco Jurídico

Los recursos del gasto federalizado se deben transferir y ejercer de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Planeación
- Convenios de Concertación
- Convenios de Reasignación
- Convenios celebrados para el otorgamiento de los subsidios.

Fundamento Jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la ASF para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III; 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII; 34, fracción V; 36, fracción V; 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Objetivo de las Auditorías

Fiscalizar la entrega de los recursos del gasto federalizado, por parte de la Secretaría de Finanzas, o su equivalente, a los entes ejecutores de la entidad federativa y sus municipios.

Procedimientos de Auditoría

Transferencia de Recursos

- Comprobar que el Gobierno del Estado celebró el Convenio de descentralización, coordinación, concertación y/o instrumentos jurídicos formalizados para otorgar los apoyos de los programas financiados con recursos del Gasto Federalizado; asimismo, que validó y autorizó sus anexos técnicos y de ejecución.

- Comprobar que el Gobierno del Estado recibió de la TESOFE los recursos del Gasto Federalizado, en tiempo y forma, conforme a lo establecido en los convenios de descentralización, coordinación, concertación y/o instrumentos jurídicos formalizados, o en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los Lineamientos o Reglas de Operación de cada programa.
- Verificar que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o su equivalente entregó los recursos del Gasto Federalizado a las instancias ejecutoras de manera ágil, sin más limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias notificadas.

CAPÍTULO III

Número de Auditorías

Para el análisis de la distribución de recursos del gasto federalizado se realizaron un total de 32 auditorías, que consideraron 33 Convenios de Coordinación y 10 Subsidios.

Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

El Gasto Federalizado en 2016, sin considerar participaciones, ascendió a 1,087,883.2 millones de pesos; de éstos, 113,234.0 millones de pesos fueron destinados a los 33 Convenios de Coordinación y 10 subsidios; el universo seleccionado ascendió a 104,270.4 millones de pesos; la muestra representó el 10.4% del total del gasto federalizado y el 95.1% del universo seleccionado.

Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

Con las revisiones practicadas, se determinaron 59 observaciones, de las cuales se solventaron 15 en el transcurso de la auditoría y quedaron 44; de estas últimas, se promovieron 60 acciones que corresponden a: 3 Recomendaciones (5.0%); 42 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (70.0%); y 15 Pliegos de Observaciones (25.0%).

Monto Observado

El monto observado ascendió a 4,043.9 millones de pesos; se determinaron acciones a los estados de Veracruz (2,045.7 millones de pesos), Baja California Sur (585.5 millones de pesos), Michoacán (471.5 millones de pesos), Oaxaca (460.9 millones de pesos), Coahuila (283.6 millones de pesos), Tabasco (135.2 millones de pesos), Sinaloa (54.6 millones de pesos), Baja California (6.7 millones de pesos) y Sonora (0.2 millones de pesos).

Principales Observaciones

- Se realizaron transferencias de recursos a otras cuentas bancarias en los estados de Coahuila, Oaxaca y Veracruz por un monto conjunto de 2,163.9 millones de pesos; de este monto, 1,549.8 millones de pesos correspondieron al estado de Veracruz.
- Existen irregularidades en la ministración de 1,421.1 millones de pesos en los que no se cuenta con evidencia de su transferencia a los ejecutores, principalmente en los estados de Baja California Sur (585.5 millones de pesos) y Michoacán (471.5 millones de pesos).
- Se detectaron 404.5 millones de pesos de recursos en el estado de Veracruz, que no fueron ministrados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- Las cuentas bancarias en las que se depositaron los recursos generaron intereses de los cuales se identificaron 54.4 millones que no fueron transferidos a los ejecutores ni enterados a la TESOFE.

CAPÍTULO IV

El objetivo de este análisis es presentar los resultados obtenidos con motivo de las auditorías realizadas a la entrega de recursos del gasto federalizado en las instancias ejecutoras, su transparencia y rendición de cuentas, lo que permite emitir algunas recomendaciones, como las siguientes:

Recomendaciones

- Dar seguimiento de la suscripción de los convenios con las entidades federativas, en los términos de la normativa aplicable.
- No transferir recursos presupuestales del gasto federalizado de manera directa a los ejecutores, sin contar con conocimiento y el acuerdo de la autoridad estatal.
- Fortalecer la supervisión, por parte de la autoridad federal, en el proceso de transferencia de recursos a los entes ejecutores.
- Precisar en los convenios de coordinación y de transferencia, los calendarios de ministración de recursos para evitar retraso en la ejecución de las acciones.

Se espera que estas recomendaciones permitan mejorar la operación, el ejercicio y aplicación de los recursos convenidos del gasto federalizado.

ANEXOS

PRINCIPALES INDICADORES DE LAS AUDITORÍAS AL GASTO FEDERALIZADO (miles de pesos)

Ente Auditado	Universo	Muestra	%	Monto Observado	Determinadas	Total Operadas	Operadas Aplicadas	Probables	Obs.	Solventada	Con Acciones	R	PRAS	PO	Total
Aguascalientes	1,520,529.1	1,520,529.1	100.0						1		1	1	0	0	1
Baja California	2,354,529.8	2,354,529.8	100.0	6,723.2	6,723.2			6,723.2	3		3		3	1	4
Baja California Sur	2,743,517.4	2,743,517.4	100.0	585,522.7	585,522.7			585,522.7	2		2		2	1	3
Campeche	1,947,681.2	1,947,681.2	100.0						1		1	1			1
Chiapas	3,942,268.9	3,751,564.4	95.2						2		2		2		2
Chihuahua	3,010,073.2	3,010,073.2	100.0						2	1	1	1			1
Ciudad de México	6,803,224.5	6,803,224.5	100.0												
Coahuila	3,015,551.2	2,725,382.2	90.4	283,631.1	283,631.1			283,631.1	5		5		4	2	6
Colima	1,475,075.0	1,475,075.0	100.0						1	1					
Durango	4,074,465.4	3,952,553.7	97.0						1		1		1		1
Estado de México	12,040,227.2	10,361,585.8	86.0						1		1		1		1
Guanajuato	2,683,072.0	2,556,571.0	95.3						2	2					
Guerrero	3,712,222.9	3,712,222.9	100.0												
Hidalgo	2,249,101.5	2,249,101.5	100.0						2	2					
Jalisco	2,450,234.9	2,450,234.9	100.0						1	1					
Michoacán	3,547,945.7	3,547,945.7	100.0	471,526.3	471,526.3			471,526.3	3		3		1	2	3
Morelos	1,764,798.9	1,598,985.8	90.6												
Nayarit	1,973,189.5	1,849,437.0	93.7						2		2		3		3
Nuevo León	2,961,785.3	1,915,284.8	64.7						2	1	1		1		1
Oaxaca	5,776,443.3	5,776,443.3	100.0	460,864.1	460,864.1			460,864.1	3		3		5	1	6
Puebla	5,788,837.6	4,691,909.2	81.0												
Querétaro	2,231,598.5	2,080,979.2	93.2						3	3					
Quintana Roo	1,917,523.8	1,861,896.6	97.1												
San Luis Potosí	2,178,226.7	2,178,226.7	100.0						2		2		2		2
Sinaloa	3,965,204.9	3,965,204.9	100.0	54,612.2	54,612.2	394.9	7.8	54,217.3	3		3		2	2	4
Sonora	2,767,749.6	2,767,749.6	100.0	172.8	172.8			172.8	5	1	4		3	1	4

Ente Auditado	Universo	Muestra	%	Monto Observado	Determinadas	Total Operadas	Operadas Aplicadas	Probables	Obs.	Solventada	Con Acciones	R	PRAS	PO	Total
Tabasco	2,429,622.9	2,429,622.9	100.0	135,231.2	135,231.2			135,231.2	3	2	1			1	1
Tamaulipas	2,824,660.6	2,824,660.6	100.0						2	1	1		4		4
Tlaxcala	531,135.7	531,135.7	100.0												
Veracruz	3,968,555.8	3,968,555.8	100.0	2,045,665.8	2,045,665.8			2,045,665.8	7	0	7	0	8	4	12
Yucatán	2,726,094.5	2,726,094.5	100.0												
Zacatecas	2,895,242.1	2,845,084.8	98.3												
TOTAL	104,270,389.6	99,173,063.7	3,081.9	4,043,949.4	4,043,949.4	394.9	7.8	4,043,554.5	59	15	44	3	42	15	60

IRREGULARIDADES DETERMINADAS
(Miles de pesos)

Estado		Baja California	Baja California Sur	Coahuila	Michoacán	Oaxaca	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Veracruz	TOTALES
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas	Determinado			229,281.1		384,865.6				1,549,761.0	2,163,907.7
	Operado										
	Probables			229,281.1		384,865.6				1,549,761.0	2,163,907.7
Recursos no ministrados que no fueron reintegrados o reintegrados parcialmente a la TESOFE	Determinado									404,489.2	404,489.2
	Operado										
	Probables									404,489.2	404,489.2
Intereses generados en la cuenta no enterados o reintegrados a la TESOFE	Determinado			54,350.0						70.3	54,420.3
	Operado										
	Probables			54,350.0						70.3	54,420.3
Otras irregularidades: Retrasos en la ministración de los recursos sin evidencia de haber sido transferidos a los ejecutores	Determinado	6,723.2	585,522.7		471,526.3	75,998.5	54,612.2	172.8	135,231.2	91,345.3	1,421,132.2
	Operado						394.9				76,393.4
	Probables	6,723.2	585,522.7		471,526.3	75,998.5	54,217.3	172.8	135,231.2	91,345.3	1,344,738.8
T O T A L E S	Determinadas	6,723.2	585,522.7	283,631.1	471,526.3	460,864.1	54,612.2	172.8	135,231.2	2,045,665.8	4,043,949.4
	Operadas						394.9				394.9
	Probables	6,723.2	585,522.7	283,631.1	471,526.3	460,864.1	54,217.3	172.8	135,231.2	2,045,665.8	4,043,554.5